NOTA INTERNA

DOC N° 219/2024

Para	:	Secretaria General.
De	:	Dirección Operativa de Contrataciones.
Ref.	:	Proforma de Resolución – ADENDA N° 1 al Contrato PR EJ 170/2023 – Suscripto con la firma EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.
Lugar y Fecha	:	Villa Elisa, 08 de mayo de 2024.

Tengo a bien dirigirme a Usted, a fin de remitir los antecedentes de las solicitudes realizadas a través de la Nota Interna DSV/022/2024 de fecha 25 de abril de 2024, la Dirección de Seguridad y Vigilancia, por la cual, solicitan la ampliación del monto del contrato celebrado con la firma **EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.,** referente al **Contrato PR/EJ N° 170/23**, en el marco de la **LPN N° 10/2023** para el **"PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA PETROPAR"ID.429.339,** suscrito en fecha 27 de noviembre de 2023,y al respecto se informa que:

Que, el Contrato PR/EJ N° 170/23 de fecha 27 de noviembre de 2023, suscrito con la firma EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 para la PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA PETROPAR", ID N° 429.339, cuya vigencia original es hasta el 31 de diciembre de 2024, contados desde el día hábil siguiente a la firma del Contrato por ambas partes;

Que, el monto total mínimo del Contrato es de ₲ 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones), I.V.A. incluido y el monto máximo es de ₲ 12.000.000.000 (guaraníes doce mil millones), I.V.A. incluido;

Que, conforme a la cláusula novena la administración del Contrato PR/EJ N° 170/23, se encuentra a cargo de la Dirección de Seguridad y Vigilancia;

Que, por medio de la Nota Interna DSV/022/2024 de fecha 25 de abril de 2024, la Dirección de Seguridad y Vigilancia, solicita ampliar el monto de hasta el 7% del monto máximo del contrato por un valor de ₲ 840.000.000 (guaraníes ochocientos cuarenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)., teniendo en cuenta que a la fecha la ejecución se encuentra en un 79% del monto total máximo, y el contrato tiene como objeto cubrir las áreas de administración, portones, estacionamiento de vehículos y acceso de personal con cámaras de última generación y reconocimiento facial, así mismo, tiene la finalidad de mejorar la infraestructura y visión con la que se cuenta en la Planta Villa Elisa, proveyendo equipos, software de última generación y capacitación para la correcta utilización de los mismos;

Que, el Administrador de Contrato, expresa la necesidad de ampliar el alcance a fin de obtener una completa visión integral, abarcando puntos críticos que no fueron cubiertos inicialmente como: Almacenes, Sector de Laboratorio, Perímetro de Alcohol y Áreas compartidas entre Fabricación, Taller Mecánico, entre otros, el cual les permite tener mayor rango de control y vigilancia;

Que, por correo electrónico de fecha 26 de abril de 2024, la Dirección Financiera informa que se cuenta con saldo presupuestario para la ampliación solicitada;

Que, por Nota DOC N° 239/2024 de fecha 26 de abril de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones remite a la firma EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., la solicitud de conformidad, con respecto a la ampliación solicitada;

La Misión de PETROPAR es suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.

NOTA INTERNA

Que, la Firma EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., por medio de la Nota 31/2024 de fecha 26 de abril de 2024, expresa su conformidad con respecto a la modificación solicitada;

Que, por Nota Interna DOC/214/2024, de fecha 07 de mayo de 2024, de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite los antecedentes a la Dirección Jurídica, a fin de que la misma pueda realizar el análisis correspondiente de la solicitud;

Que, la Dirección Jurídica por medio de la Nota Interna DJU/50/355/2024 de fecha 07 de mayo de 2024 expresa que "Conforme a los antecedentes mencionados precedentemente y de conformidad a las disposiciones normativas mencionadas, no se observan impedimentos para la formalización de la Adenda N°1 al Contrato PR/EJ/170/2024, que vincula a PETROPAR con la firma EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. (...)";

Que el Art. 63º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: "...*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública...*";

Que, el Art. 9 de la Resolución DNCP N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020" establece: "...b. La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior;

De esta forma, se remiten los antecedentes, proyecto de resolución y adenda en dos ejemplares firmados por el proveedor.

Una vez emitida la resolución de la presidencia, se dará el trámite respectivo ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Atentamente. -

...STINATARIO	Orig.	C.C.
...ESIDENCIA		
...ión de Gabinete de Pete.		
...ncia General		
...ncia de Planta		
...ección Jurídica		
Dirección Financiera		
Comercio Exterior		
...uditoría Interna		
...estión Empresarial		
Dirección Comercial		
Sub Gerencia de Planificación		
DOC		
Dir. de Comunicación		
Dpto. Técnico		
Dpto. Procesamiento		
GPMJT		
SGCP		
...TIC		

...Doc Nº 219/5924
Fecha: 08/05/24 Hora: 15:07
Fojas:
Firma:

C.P. Victor Palma
Encargado de Despacho
Sección Expedientes Administrativo
PETROPAR

C.P. HECTOR FABIAN SALINAS
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Victor Palma
Encargado de Despacho
Sección Expedientes Administrativo
Villa Elisa - PETROPAR

La Misión de PETROPAR es suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.